



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: José Manuel Amor Herrera, Emilio Pedro Félix Amor Herrera y Jorge Joaquín Amor Herrera.

Cauce: Río Guadarrama. (Aprovechamiento número 1).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 4,46.

Superficie regada (ha.): 5,57.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 44.560.

Potencia instalada (C.V.): 1.

Lugar, término municipal y provincia: Finca "El Berrocal". Yunclillos (Toledo).

Título del derecho: Concesión por Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 27 de julio de 1966. Aprobación de Acta de Reconocimiento Final de 15 de julio de 1969. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 10 de marzo de 2010.

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0030/2014.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 21 de octubre de 2014.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-9722